


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

DPYD/NO.0247

14 septiembre del 2023



A : **Víctor Benavidez Valerio**
Director de Gabinete Ministerial

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguido Director:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizativa, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Es además un requerimiento de las normativas del Map en cuanto al "SIGEF." Por lo tanto, le informamos que, esta dirección de PYD ha realizado la sociabilización que le corresponde a cada Viceministerio y Dirección, dejando constancia en nuestros archivos.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

Luis Pimentel

Director de Planificación y desarrollo

LP/rr




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

DPYD/NO.0256

14 septiembre del 2023

A : **Ricardo Fortuna**
Director de Comunicaciones

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguido Director:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizativa, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Luis Pimentel

Director de Planificación y desarrollo

LP/rr



Fsm
15/09/2023
H. O. J. M.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

DPYD/NO.0254

14 septiembre del 2023

A : **Carmen Jaquez**
Directora de Ventanilla Única

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguida Directora:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizativa, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Luis Pimentel
Director de Planificación y desarrollo
LP/rr




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA



DPYD/NO.0249

14 septiembre del 2023

A : **Jesús Feliz Jiménez**
Viceministro de Seguridad de Interior

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguido viceministro:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizacional, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Luis Pimentel

Director de Planificación y desarrollo

LP/rr




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

DPYD/NO.0251

14 septiembre del 2023

A : **Mercedes Pérez Ceballos**
Viceministra Seguridad Preventiva En Los Sectores Vulnerables

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguida viceministra:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizativa, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

Luis Pimentel

Director de Planificación y desarrollo

LP/rr



*Recibido por:
Heidy D. G.
15/09/2023 9:45Am*


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

DPYD/NO.0250

14 septiembre del 2023



A : **Fernando Nolberto Gómez**
Viceministro de Convivencia Ciudadana

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguido viceministro:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizacional, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

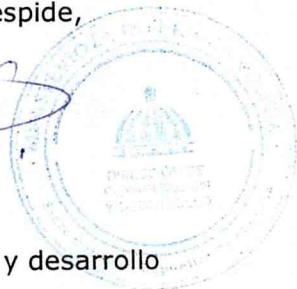
Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Luis Pimentel

Director de Planificación y desarrollo

LP/rr




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

DPYD/NO.0247

14 septiembre del 2023

A : **Angela Jáquez Rodríguez**
Viceministra de Seguridad Preventiva en Gobiernos Provinciales

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguida viceministra:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizativa, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

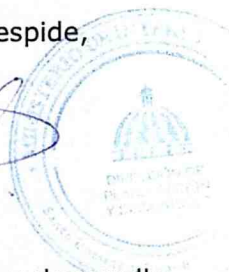
Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Luis Pimentel

Director de Planificación y desarrollo

LP/rr



Handwritten notes:
Pimentel
15/9/23
Buenos
9:47 AM


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

DPYD/NO.0259

14 septiembre del 2023

A : **Modesto Rosario**
Director de Asuntos Internos

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguido Director:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

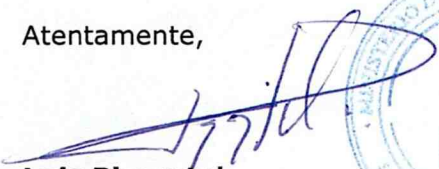
En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizativa, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Luis Pimentel
Director de Planificación y desarrollo
LP/rr




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

DPYD/NO.0256

14 septiembre del 2023

A : **Ramón Amparo**
Director Jurídico

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguido Director:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizativa, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

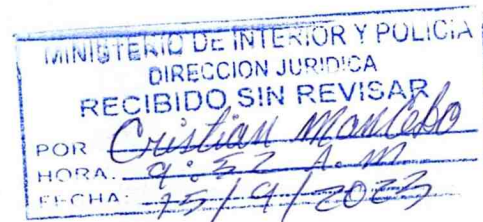
Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Luis Pimentel

Director de Planificación y desarrollo

LP/rr




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

DPYD/NO.0248

14 septiembre del 2023

A : **Juan Manuel Rosario**
Viceministro de Gestión Migratoria y Naturalizaciones

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguido viceministro:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.


En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizacional, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Luis Pimentel
Director de Planificación y desarrollo
LP/rr



9:54 am

DPYD/NO.0260

14 septiembre del 2023

A : **Mirla Matos**
Coordinadora de la Junta de Evolución para los Ascensos

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguida Coordinadora:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizativa, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Luis Pimentel

Director de Planificación y desarrollo

LP/rr


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA



DPYD/NO.0253

14 septiembre del 2023

A : **Leonel Humberto Tanguí**
Director Administrativo

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguido Director:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizativa, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Luis Pimentel

Director de Planificación y desarrollo

LP/rr




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

DPYD/NO.0255

14 septiembre del 2023

A : **Violeta Hernández**
Directora Financiera

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguida Directora:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizativa, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Luis Pimentel

Director de Planificación y desarrollo

LP/rr



Handwritten note:
García
15-Sept-2023
10:00 am



DPYD/NO.0252

14 septiembre del 2023

A : **Aníbal Amparo García**
Viceministro de Control y Regulación de Armas y Municiones

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguido viceministro:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizacional, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Luis Pimentel

Director de Planificación y desarrollo

LP/rr


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

DPYD/NO.0260

14 septiembre del 2023

A : **Francisca Solano**
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguida Responsable:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizativa, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Luis Pimentel
Director de Planificación y desarrollo
LP/rr




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

DPYD/NO.0257

14 septiembre del 2023

A : **Jose Sánchez Payano**
Director Recursos Humanos

Asunto : Manual de Organización y Funciones MIP 2023
Resolución aprobada y refrendada por el MAP

Distinguido Director:

Por medio de la presente, le remitimos las Funciones de su Unidad, conforme al manual de Organización y Funciones del Ministerio de interior y policía, aprobado mediante la resolución num.MIP-RA-0001-2023, aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento, implementación, observancia por sus respectivas unidades, para lo cual cada Viceministro/a y Director/a tiene el compromiso de socializar el Manual de Organización y Funciones con todo el personal a su cargo.

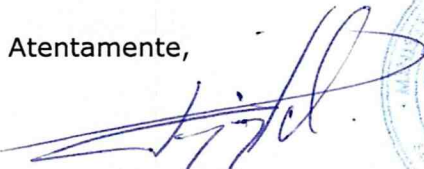
En este se establece la organización y división del trabajo y se detallan los objetivos, las funciones, responsabilidades, el nivel jerárquico y el alcance de las unidades que componen la Estructura Organizativa del MIP, así como las relaciones de dependencia y coordinación.

La aprobación y publicación del Manual de Organización y Funciones del MIP constituye un importante paso de avance en el proceso de implementación de la nueva Estructura Organizativa, aprobada mediante Resolución No. MIP-RA-003-2022, en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y en el interés de actuar en forma eficiente, eficaz y transparente para cumplir con la misión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Luis Pimentel
Director de Planificación y desarrollo
LP/rr

